

ACTA DE INSPECCION



D. [REDACTED] Jefe del Servicio de Vixilancia Radiolóxica de la Xunta de Galicia y acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspector para el control y seguimiento de instalaciones radiactivas, rayos X de usos médicos, y transportes de sustancias nucleares, materiales y residuos radiactivos, dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de Galicia,

CERTIFICA: Que se personó el día treinta de septiembre del año dos mil dieciséis, en la Instalación de Radiología Veterinaria cuyo titular es [REDACTED] sita en [REDACTED] Muros, provincia de A Coruña. [REDACTED]

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación de rayos X, ubicada en el emplazamiento referido, que figura inscrita en el Registro de Instalaciones de Rayos X con fines de Diagnóstico Médico, de la Xunta de Galicia, en la declaración nº 2, con la referencia nº RX/C-2059, en la fecha de 20 de enero del año 2011.

La actividad de la instalación es Radiografía Veterinaria. Su clasificación es de Tipo 2, según lo estipulado en el artículo 17 del Real Decreto 1085/2009 sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico.

La Inspección fue recibida por [REDACTED] Titular de la clínica y Director de la Instalación de Rayos X, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

El Titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física y jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido. El titular de la instalación fue advertido de que la inspección está gravada con una tasa.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

1.- Dependencia y equipo.

- Las dependencias instalación están ubicadas al fondo de la clínica [REDACTED] de un edificio de vivienda. Las dependencias de la instalación radiología veterinaria son



una antesala donde estaba ubicada la consola de operación y la sala de exploración.-----

- La sala de exploración colinda con el muro de piedra de separación con el bajo de otra vivienda, con la sala de hospital de animales, con un talud subterráneo en todo el fondo y con la antesala por donde se accede.-----
- Estaba instalado un equipo de rayos X veterinario de la firma [REDACTED] provisto de un generador modelo [REDACTED] con capacidad para generar de 110 kVp y 120 mA de tensión e intensidad máximas, que alimenta a un tubo de rayos X modelo [REDACTED] con el nº de serie 113911. El equipo está instalado en un estativo vertical y da servicio a una mesa horizontal.-----

El equipo se activa en la consola de control y se puede accionar desde ésta o mediante un pedal disparador bajo la mesa. El registro de imagen es mediante placas radiográficas con chasis con hojas reforzadoras.-----

La puerta de acceso a las dependencias de radiología estaba debidamente señalizada y se puede ejercer un control eficaz de acceso.-----

- Se disponía de dos delantales plomados.-----
- Estaban expuestas las normas de operación y de aviso a embarazadas.-----

2.-Niveles de radiación.

- Se llevaron a cabo unas mediciones de tasa de dosis para verificar los niveles de radiación en el puesto de operación en la consola. Las condiciones de exposición eran para un perro de tamaño grande: 80 kVp y 16 mA con un tiempo de 16/100 y una colimación abierta. El haz de rayos X estaba orientado hacia la mesa fija. La tasa de dosis registrada en el puesto de disparo a un metro de la mesa durante el pico de exposición era de 69 μ Sv/h. En las mismas condiciones y tras el delantal plomado la tasa se reducía a 2,9 μ Sv/h.-----


3.- Personal de la instalación.

- Estaba disponible la acreditación a nombre de [REDACTED] como Director de la Instalación de Rayos X con fines de Diagnóstico Médico.-----
- El Sr. [REDACTED] es el único trabajador profesionalmente expuesto y portaba de dosímetro personal que es procesado por el centro lector [REDACTED] S.L.-----

- No se evidencia incidencia alguna en los resultados de los informes dosimétricos. Los recambios del dosímetro se realizan con regularidad.-----

4.- General, documentación.






4.1. Declaración nº 2 ante el registro por cambio de titularidad.

- La instalación se inscribió en el Registro de Instalaciones de Rayos X con fines de Diagnóstico Médico, de la Xunta de Galicia, en la declaración nº 1, con la referencia nº RX/C-2059, en la fecha de 16 de enero del año 2008. La denominación era Clínica Veterinaria Agra do Baño y la titular -----

- La declaración nº 2 ante el citado registro, inscrita en la fecha de 20 de enero del año 2011, consistió en una modificación por cambio de titularidad.-----

- Concuera lo especificado en la inscripción vigente en el Registro con el equipo instalado, dependencias y titularidad.-----

4.2. Operación de la Instalación.-

- El Sr.  manifiesta que el equipo de rayos X tiene una carga de trabajo de unas 20 exploraciones al año y en la mayor parte de los casos son animales atropellados.-----
- Estaba disponible el contrato de prestación de servicios para control de calidad, medida de niveles de radiación, estimación de dosis a pacientes y otras cuestiones de protección radiológica suscrito UTPR .-----
- El control de calidad del equipo de rayos X  correspondiente al año 2015, había sido realizado por la UTPR  en la fecha de 30 de diciembre de 2015.-----
- Estaba disponible el certificado de conformidad expedido por la UTPR  en la fecha de 1 de enero de 2016.-----
- Estaba disponible el programa de protección radiológica actualizado en fecha de 23 de octubre de 2012.-----

DESVIACIONES.- No se detectan.-----





Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el Real Decreto 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el Real Decreto 1085/2009 por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico; el Real Decreto 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Santiago de Compostela en la Sede de la Dirección Xeral de Emerxencias e Interior de la Consellería de Presidencia, Administracions Públicas e Xustiza de la Xunta de Galicia a siete de octubre del año dos mil dieciséis.

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a la titular de Instalación de Radiología Veterinaria, Bruno Marcote Pequeño, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

DATOS QUE NO DESEO QUE APAREZCAN, POR SU
CARACTER CONFIDENCIAL.

- * Nombre y apellidos [REDACTED]
- * NIF [REDACTED]
- * Antiguo titular ([REDACTED])
- * Firma del equipo de RX (~~[REDACTED]~~ [REDACTED])
- * Modelo del equipo de RX ([REDACTED])
- * Modelo del tubo de RX ([REDACTED])
- * Nº de serie (113911)
- * Empresa que gestiona la dosimetría ([REDACTED])
- * UTPR ([REDACTED])
- * Nº de registro de la instalación (RX/C-2059)
- * Dirección [REDACTED]

SANTIAGO DE COMPOSTELA, 24 DE OCTUBRE DE 2016

[REDACTED]